REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO TIENE POR NOTIFICADO A DEMANDADO							
FECHA	Dieciocho (18) de Junio de Dos Mil Veintiuno (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	**2019**	**00306**	00
DEMANDANTE	GIOVANNY DE JESÚS MONTAÑO						
DEMANDADO	JAIRO ENRIQUE GIRALDO, LUIS GIRALDO BUITRAGO y GLORIA ELIZABETH ALVAREZ						
REFERENCIA	ORDINARIO LABORAL						

En atención a lo informado por la parte actora se ordena notificar a los demandados JAIRO ENRIQUE GIRALDO BUITRAGO y GLORIA ELIZABETH ALVAREZ de acuerdo al artículo 8° del decreto 806 de 2020, en armonía con el parágrafo 1 del artículo 291 del CGP; Juzgado a través del envió de la providencia mediante mensaje de datos a las direcciones de correo electrónico elportalmarinillo@gmail.com y elicha626@gmail.com , y se entenderá surtida una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje. Los términos empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Por secretaria se ordena la notificación, advirtiendo al apoderado abstener se enviar notificaciones, para evitar doble radicación.

Se insta al apoderado de la parte actora allegue las constancias del trámite de notificación surtido respecto al demandado LUIS GIRALDO BUITRAGO, tal como se requirió en auto anterior.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

PROYECTO: J.S.

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8ed45718e489e68d18aa4d5e8013c4cf2b1775a89c7b31bd13117013d56d55d9

Documento generado en 18/06/2021 10:23:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

PROYECTO: J.S.